

28-04-09

PERMISO PROVISIONAL



SAN PEDRO TLAQUEPAQUE GOBIERNO 2012-2015

REFRENDO PUESTO SEMIFIJO

CLAVE: SEM000050      FECHA EXPEDICIÓN: 25-Febrero-2016  
 FOLIO TRÁMITE: 64.377

NOMBRE: HERNANDEZ ARRIAGA FRANCISCO JAVIER  
 UBICACIÓN: HIDALGO      EXTERIOR: SI      INTERIOR:  
 COLONIA: ZALATE  
 CALLE CRUCE 1: MEXICO  
 CALLE CRUCE 2: RIO SECO  
 GIRO: TACOS      TACOS DE BIRRIA  
 SUPERFICIE: 3.00  
 TIPO DE CUOTA: PRIMER CUADRO

IMPORTE MT2: \$ 16.00 mts.  
 DIAS AMPARADOS: 21      IMPORTE: \$1,008.00  
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Marzo-2016      FECHA DE VENCIMIENTO: 24-Marzo-2016

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 09:00:53 a	A: 04:00:53 p	VIERNES	SI	DE: 09:00:22 a	A: 04:00:22 p
MARTES	SI	DE: 09:00:53 a	A: 04:00:53 p	SÁBADO	SI	DE: 09:00:53 a	A: 04:00:53 p
MIÉRCOLES	SI	DE: 09:00:22 a	A: 04:00:22 p	DOMINGO	NO TRABAJA		
JUEVES	SI	DE: 09:00:53 a	A: 04:00:53 p				

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS""

OBSERVACIONES:  
ART. 43 I-D NOLABORARAVIERNESDE ESTEMES NI JUEVES, VIERNES Y SABADO DE SEMANA SANTA

*[Signature]*  
AUTORIZO  
L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

*[Signature]*  
ACEPTO  
HERNANDEZ ARRIAGA FRANCISCO JAVIER

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir un curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceros personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coqueo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en aceras remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de [Tlaquepaque.gob.mx](http://Tlaquepaque.gob.mx) los municipales, edificios públicos y jardines; y a menor de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes de la no renovación del permiso provisional. Tel. 4057.6000

*[Signature]*